

C. ANUNCIOS PARTICULARES

SANTA EULALIA, S. A.

BARCELONA

Paseo de Gracia, 60

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, en el domicilio social, a las once horas del día 29 de julio de 1985, en primera convocatoria, y, en segunda, veinticuatro horas más tarde en la propia hora y lugar.

Orden del día

Exposición, examen y aprobación del Balance cerrado en 31 de enero próximo pasado, así como la documentación exhibida y la gestión del órgano ejecutivo de la Sociedad.

Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de julio de 1985.-El Gerente, Lorenzo Sans Roig.-13.338-C (51960).

ESTRUCTURAS GORDAY, S. A.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Calle Santa Cruz, 39

Junta general ordinaria

El Administrador de la Sociedad «Estructuras Gorday, Sociedad Anónima», a tenor de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, procede a convocar Junta general ordinaria, a celebrar en la sede social de la Sociedad, sita en calle Santa Cruz, 39, de San Feliu de Llobregat (Barcelona), el próximo día 26 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas del día 27 de julio, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se detallan en el presente orden del día:

Primero.-Exposición del resultado del ejercicio 1984.

Segundo.-Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1984.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Sant Feliu de Llobregat, 2 de julio de 1985.-El Administrador.-3.461-D (51966).

COMISION LIQUIDORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS ALIANZA MEDICA GADITANA, S. A.

(En liquidación)

BARCELONA

Llamamiento a los acreedores no conocidos

La Comisión Liquidadora de Entidades aseguradoras, órgano liquidador de «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», por Resolución de la Dirección General de Seguros de 20 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) efectúa, mediante el presente cumplimiento lo dispuesto en el artículo 31.7 c) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, llamamiento a todos los acreedores no conocidos de la mencionada Enti-

dad aseguradora para que procedan a solicitar el reconocimiento de sus créditos, mediante escrito dirigido a: Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, liquidación de «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», calle de Cristóbal Colón, número 1, 4.ª planta, Cádiz, con la advertencia de que quienes no formulen reclamación en el plazo de un mes, con justificación de los créditos reclamados, no serán incluidos en la lista de acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 31.7 c) de la Ley 33/1984.

Madrid, 2 de julio de 1985.-El Director-Gerente, Evaristo del Río.-El Interventor, Eduardo Pan Montojo.-13.311-C (51957).

COMISION LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS ESFERA ASEGURADORA, S. A.

(En liquidación)

Llamamiento a los acreedores no conocidos

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de la Compañía «Esfera Aseguradora, Sociedad Anónima», por Resolución de la Dirección General de Seguros de 13 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo de 1985) efectúa mediante el presente y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 31.7.c) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, llamamiento a todos los acreedores no conocidos desde la mencionada Entidad aseguradora para que procedan a solicitar el reconocimiento de sus créditos mediante escrito dirigido a Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras «Liquidación de Esfera Aseguradora, Sociedad Anónima», calle de Serrano, número 51, 3.ª izquierda, 28006-Madrid, con la advertencia de que quienes no formulen reclamación en el plazo de un mes, con justificación de los créditos reclamados, no serán incluidos en la lista de acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 31, 7, c), de la Ley 3/1984.

En Madrid a 24 de junio de 1985.-El Director-Gerente, Evaristo del Río.-El Interventor, Lorenzo Merino Sáenz.-13.310-C (51956).

ORGANIZACION Y EDICIONES, S. A. (OESA)

El Consejo de Administración, no habiéndose podido celebrar por falta de quórum la Junta general ordinaria en el término legal, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de julio de 1985, en primera convocatoria y para el día 30 de julio de 1985, en segunda, a las trece horas en ambos casos, en la calle de Quevedo, número 1, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1984.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1984.

Tercero.-Cese y nombramientos de Consejeros.

Cuarto.-Designación de accionistas, censores de cuentas para el ejercicio de 1985.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación, si procede, del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de dos Interventores al efecto.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.378-C (51964).

COCINADOS INDUSTRIALES CONSERVADOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Lérida, carretera de Zaragoza, sin número, el próximo día 2 de agosto de 1985, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar e igual hora del día siguiente, 3 de agosto, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio anterior.

Segundo.-Reelección parcial, y, en su caso, renovación del Consejo de Administración.

Tercero.-Modificación, si procede, del artículo 13 de los Estatutos respecto al número de miembros del Consejo de Administración y duración cargo.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Lérida, 28 de junio de 1985.-El Consejo de Administración.-3.496-D (51970).

CONFECCIONES SUR, S. A. CONFECCIONES ESPELUY, S. A. TRICOTS DE LA COSTA DEL SOL, S. A. (TRICOSOL)

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las Sociedades anunciantes celebradas con fecha 1 de septiembre de 1982, acordaron llevar a cabo la fusión de las tres Empresas mediante la absorción de las dos últimas por la primera, que se haría cargo del Activo y Pasivo de las absorbidas.

Dichos acuerdos fueron adoptados con la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concediesen los beneficios tributarios establecidas en la legislación vigente sobre Régimen Fiscal de la Fusión de Empresas.

Por Orden de 1 de febrero de 1985 se concedieron a «Confecciones Sur, Sociedad Anónima», los beneficios fiscales a que se refiere el Real Decreto 2010/1981, de 3 de agosto, sobre medidas de

reconversión del sector textil. Esta Orden fue complementada por otra de 27 de mayo de 1985.

Así, una vez que hayan cumplido todas las prescripciones legales, dentro de los que figura la publicación de este anuncio, los patrimonios de «Confecciones Espeluy, Sociedad Anónima» y de «Tricots de la Costa del Sol, Sociedad Anónima» (TRICOSOL), serán traspasados a título universal a «Confecciones Sur, Sociedad Anónima», quien los adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones y de todas las actividades de las Sociedades absorbidas.

Para llevar a cabo la citada absorción y una vez ha quedado cumplida la condición suspensiva citada, las Juntas generales extraordinarias de las tres Empresas han ratificado con fecha 14 de junio de 1985 los acuerdos adoptados el 1 de septiembre de 1982.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley número 83/1968, de 5 de diciembre, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas queda reducido a un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio.

Las Juntas generales respectivas han facultado a su correspondiente Órgano de Administración social para formalizar todas las operaciones necesarias hasta la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Malaga, 1 de julio de 1985.—«Confecciones Sur, Sociedad Anónima», el Secretario de la Junta.—«Confecciones Espeluy, Sociedad Anónima», el Secretario de la Junta.—«Tricots de la Costa del Sol, Sociedad Anónima», el Secretario de la Junta.—13.241-C (51692).

2.ª 10-7-1985

TEXSA INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

MADRID

Calle Alcalá, número 202

Primer anuncio

A los efectos del artículo 134 de la Ley que regula el Régimen de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 25 de octubre de 1982, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la transmisión y cesión en bloque del Activo y Pasivo de la Empresa al señor don Eusebio de Zuluaga Amat, que deberá reservar un plazo de treinta días a partir de esta fecha a los otros accionistas, siempre que se haga cargo como contrapartida, de la parte proporcional de la deuda de la Sociedad, quedando entendido que si en este plazo de los treinta días no hace uso de esta propuesta se entenderá que renuncia a la misma y, en su consecuencia, se procederá a la indicada adjudicación al señor Zuluaga.

Autorizar y facultar al liquidador para que lleve a efecto los acuerdos.

Madrid, 18 de junio de 1985.—El liquidador, Enrique Lassala.—13.039-C (50786).

1.ª 10-7-1985

EQUIMA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de febrero de 1984, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en pesetas, con lo que el nuevo capital fijado en 12.670.000 pesetas.

Segundo.—La reducción se llevará a cabo mediante la amortización de las acciones 1 al 100, 168 al 2.666 y 5.134 al 7.600, de que son titulares aquellos, y que los mismos han ofrecido voluntariamente a los efectos señalados, y cuyo importe nominal global es de 25.330.000 pesetas.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Secretario de la Junta general de accionistas.—13.060-C (50799)

1.ª 10-7-1985

COMPañIA ANONIMA TMB

Se convoca a los accionistas de la «Compañía Anónima TMB» a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, avenida Roma, 66-68, entresuelo, escalera F, el próximo 29 de julio, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Situación de la Sociedad y orientación para el futuro.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados.

Tercero.—Ratificación, si procede, de la gestión del Administrador durante el último ejercicio.

Cuarto.—Retribuciones del Administrador.

Quinto.—Elección de nuevos Administradores.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Modificación de los artículos de los Estatutos que regulan la transmisión de acciones.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de junio de 1985.—El Administrador, Luis Bofarull Garnacho.—4.846-16 (50833).

ARREL, S. A.

Se pone en público conocimiento que la Junta general ordinaria celebrada el 20 de junio de 1985 ha acordado reducir el capital social en 53.620.000 pesetas, que se restituirán en efectivo a los accionistas, lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 25 de junio de 1985.—El Administrador-Gerente.—12.921-C (50326).

2.ª 10-7-1985.

OXIMESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Oximesa, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 30 de julio, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en Polígono Juncaril, sin número, y en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de julio, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, con el fin de tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Resultados y Memoria de los ejercicios 1980, 1981, 1982 y 1983.

Segundo.—Designación de accionistas censores.

Tercero.—Modificación de los Estatutos para la limitación del derecho de voto a los accionistas que posean un mínimo número de acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Granada, 18 de junio de 1985.—El Administrador único.—3.302-D (50811).

EDIFICIO LUCA DE TENA, 18, SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad «Edificio Luca de Tena, 18, Sociedad Anónima», en la Junta general de accionistas de 12 de junio de 1985, ha acordado la reducción de capital social a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, modificándose el artículo 5.º de los

Estatutos. Lo que se publica en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 1985.—12.906-C (50315).

2.ª 10-7-1985

PROMOCIONES EASO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada el 20 de junio de 1985, se adoptó el siguiente acuerdo: Reducir el capital social en 100.000.000 de pesetas mediante restitución de dicho importe a los accionistas con bienes del activo social.

Madrid, 25 de junio de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Lasarte Arana.—12.895-C (50305).

2.ª 10-7-1985

CONNECTION, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Connection, Sociedad Anónima», a la Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gonzalo Pons, número 16, de Hospitalet de Llobregat, el próximo día 31 de julio, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Resultados del ejercicio de 1984.

Segundo.—Cambio del domicilio social.

Tercero.—Ratificación de la gestión de los Administradores durante los últimos ejercicios.

Cuarto.—Notificación a los accionistas de las compras y ventas efectuadas y ratificación, en su caso, de dichas operaciones.

Quinto.—Estudio de la conveniencia o no de hacer una ampliación de capital y efectuarlo si se considera conveniente.

Sexto.—Retribución de los Administradores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Hospitalet de Llobregat, 18 de junio de 1985.—Un Administrador, Luis Bofarull Garnacho.—4.845-16 (50832).

INMUEBLES Y MAQUINARIA PIJOAN, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que esta Sociedad Anónima, en virtud de acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria y universal de fecha 1 de septiembre de 1979, ha procedido a su disolución y liquidación, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Gastos constitución	61.693,35
Edificio	12.000.000,00
Caja	571.774,91
Pasivo:	
Capital	500.000,00
Reserva legal	50.000,00
Reserva voluntaria	378.941,76
Reserva regularización edifi. (Ley 44/1978, de 8 de septiembre) ..	10.525.457,00
Amortizaciones	1.075.342,00
Previsión Impuestos	72.500,00
Beneficios	31.227,39
Total Pasivo	12.633.468,26

Sabadell, 1 de mayo de 1985.—11. 273-C (43620).

INVERSIONES EHEMU, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA*Balance de situación al 31 de diciembre de 1984*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos.....	11.563.890,00	Capital y reservas.....	193.075.136,90
Cartera de valores.....	242.585.069,00	Acreedores.....	274.473,00
		Perdidas y ganancias.....	60.799.149,10
Total Activo.....	254.148.959,00	Total Pasivo.....	254.148.959,00

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1984

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos.....	115.708	Beneficio en venta de títulos.....	42.478.278
Gastos generales.....	5.750.877	Dividendos.....	24.227.398
Intereses bancarios.....	270.555	Primas de asistencia a Juntas.....	230.618
Pérdidas y ganancias.....	60.799.149		
Total Debe.....	66.692.789	Total Haber.....	66.692.789

Resumen de la relación de valores de la Sociedad al 31 de diciembre de 1984

Denominación	Valor nominal	Valor adquisición	Efectivo según cambio medio en diciembre
Alimentación.....	4.000.000	7.936.294	21.866.670
Químicas.....	136.862.000	38.742.275	137.845.850
Constructoras e inmobiliarias.....	94.591.500	59.499.393	96.397.825
Electricidad.....	30.312.500	17.397.258	22.237.925
Telecomunicación.....	10.000.000	8.373.414	9.231.200
Bancos y seguros.....	18.017.500	45.144.685	53.116.500
Fondos públicos.....	75.000.000	65.491.750	75.000.000
Totales.....	368.783.500	242.585.069	415.695.970

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la Cartera

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
«La Unión y El Fenix Español».....	5.000.000	16.909.491	22.558.700
«Aluminio de Galicia, S. A.».....	10.000.000	12.911.994	2.500.000
«Portland Valderribas».....	10.000.000	29.534.271	30.128.500
«Napa, S. A.».....	35.894.000	14.427.848	14.427.840
Pagares del Tesoro.....	75.000.000	65.491.750	75.000.000
Totales.....	135.894.000	139.275.354	144.615.040

Madrid, 10 de mayo de 1985.-10.882-C (42913).

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad absorbente)

AHORRO Y CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA**PREVISION FINANCIERA, S. A. (Sociedades absorbidas)***Tercer anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, con carácter universal, de las Sociedades «Capitalizadora Española, S. A.», «Ahorro y Capitalización, S. A.» y «Previsión Financiera, S. A.», celebradas el día 1 de mayo de 1985, han acordado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—«Capitalizadora Española, S. A.» se fusionará con «Ahorro y Capitalización, S. A.» y «Previsión Financiera, S. A.», mediante la absorción de éstas por aquella, con disolución sin liquidación de las dos últimas, y traspaso en bloque a favor de la primera, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales

de las Sociedades absorbidas, de conformidad con los balances finales de éstas, aprobados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente, «Capitalizadora Española, S. A.», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Ahorro y Capitalización, S. A.» y «Previsión Financiera, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas legales de aplicación. La fusión tomará efectos económicos a partir del 1 de mayo de 1985, con base en los balances cerrados el día anterior, aprobados por las Juntas generales antes citadas.

Segunda.—En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Capitalizadora Española, S. A.», ha acordado ampliar su capital en 5.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 500 acciones ordinarias, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, destinadas a ser ofrecidas en canje a los accionistas de «Ahorro y Capitalización, S. A.», distintos de la Sociedad absorbente, en la proporción de 1.203,66 pesetas nominales en acciones de «Capitalizadora Española, S. A.», por cada 1.000 pesetas nominales en acciones de «Ahorro y Capitalización, S. A.». Para

«Previsión Financiera, S. A.», no se produce canje alguno.

Tercera.—Las tres Sociedades han acordado la solicitud ante el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, por lo cual el plazo fijado en los artículos 144 y 145, de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma Ley, se reducirá a un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión, en virtud del artículo único, apartado uno, párrafo segundo, de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Cuarta.—La fusión acordada queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: 1) La obtención de la autorización de la Dirección General de Seguros; 2) Que el Ministerio de Economía y Hacienda conceda a las operaciones de fusión los beneficios fiscales que determina la Ley 76/1980.

Quinta.—Las Juntas generales citadas han aprobado y facultado de forma expresa y tan amplia como en derecho se requiera, a los respectivos Consejos de Administración, para determinar las demás circunstancias de la operación de fusión y muy especialmente para declarar cumplidas o no las condiciones suspensivas establecidas para la misma; aprobar el balance cerrado el día anterior al de la firma de la escritura de fusión, para la ejecución de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales en orden a la fusión por absorción aprobada en las tres Sociedades y, en general, para que lleven a efecto todos y cada uno de los trámites de la misma y para precisar, rectificar y subsanar todas aquellas circunstancias, defectos u omisiones que se opongan a su efectividad o impidan o dificulten su acceso a todos los Registros públicos, otorgando y firmando los documentos públicos y privados que sean necesarios a los dichos fines. Para la realización de todos estos actos, los Consejos de Administración podrán delegar, con arreglo a la Ley, en la persona o personas que estimen más conveniente.

Madrid, 21 de junio de 1985.—El Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades: «Capitalizadora Española, S. A.»; «Ahorro y Capitalización, S. A.»; «Previsión Financiera, Sociedad Anónima».—Augusto Guardiola Ballesteros.-12.845-C (49875).

y 3.ª 10-7-1985

SAN MIGUEL, S. A.*Tercer anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de las Sociedades «San Miguel, Sociedad Anónima, Fábrica de Pasta Mecánica y Madera» y «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima», celebrada el 2 de enero de 1985, acordaron la fusión de «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por «San Miguel, Sociedad Anónima, Fábrica de Pasta Mecánica y Madera», lo cual implica la disolución y extinción sin liquidación de «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima»; el traspaso en bloque del patrimonio social de «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima» a «San Miguel, Sociedad Anónima, Fábrica de Pasta Mecánica y Madera», y la incorporación a esta última de los socios de la Sociedad absorbida «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima», con aumento del capital de «San Miguel, Sociedad Anónima, Fábrica de Pasta Mecánica y Madera», por la cantidad máxima de 70.000.000 de pesetas, mediante la emisión de las correspondientes acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, modificando en su consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales de «San Miguel, Sociedad Anónima, Fábrica de Pasta Mecánica y Madera», por el incremento de capital correspondiente. Las acciones a emitir serán entregadas a los accionistas de «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima», a razón de una acción de «San Miguel, Sociedad Anónima, Fábrica de Pasta Mecánica y

Madera», de 1.000 pesetas nominales, por cada una de «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas nominales.

Asimismo se acordó:

Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtenga de la excelentísima Diputación Foral del Señorío de Vizcaya los beneficios fiscales establecidos para la fusión de Empresas.

Facultar a los Consejos de Administración o a las personas que éstos deleguen, para que determinen y declaren si consideran o no cumplida la condición anterior a la vista de la Resolución que dicte la excelentísima Diputación Foral del Señorío de Vizcaya, además de determinar y llevar a efecto las demás circunstancias de la fusión y absorción.

Aprobar los Balances sociales cerrados el día 1 de enero de 1985.

Los respectivos acuerdos se tomaron con los requisitos y formalidades previstos en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público por las Sociedades referidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951 mencionada, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Marquina (Vizcaya), 1 de julio de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.501-D (51681).

y 3.ª 10-7-1985

JOSE CAMPS, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas en la Sociedad «José Camps, Sociedad Anónima».

La reunión tendrá lugar en el domicilio social de la calle de la Cera, número 27, de Barcelona, a las trece horas del día 1 de agosto de 1985, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día 2 de agosto, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1984.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de junio de 1985.—La Administradora, Enriqueta Camps Martorell.—4.840-6 (50830).

ARTES GRAFICAS LERCHUNDI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 5 de julio de 1985, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, el próximo día 2 de agosto, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en Lujua (Vizcaya), carretera de Asúa a Erleches, kilómetro 3 y, en segunda convocatoria, el día 3 de agosto de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios de los ejercicios de 1983 y, en su caso, de 1984.

Segundo.—Deliberación y acuerdos que procedan sobre la petición de los señores accionistas doña María José, doña Susana y don Carlos Lerchundi Laidler, de fecha 9 de abril de 1985.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

La Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los dos ejercicios, así como la petición de los mencionados accionistas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, sito en Lujua (Vizcaya), carretera de Asúa a Erleches, kilómetro 3, desde el día 13 de julio de 1985.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha fijada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, depositen en el domicilio social y en poder de la Secretaría del Consejo, los documentos acreditativos suficientes de su condición de tales.

Lujua, 5 de julio de 1985.—Por el Consejo de Administración, la Secretaria.—13.358-C (51562).

S. A. DE COMERCIO Y SERVICIO ELECTRODOMESTICO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Castilla, número 46, de Barcelona, a las diecisiete horas del día 26 de julio de 1985, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el siguiente día 27, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen de la gestión social. Aprobar en su caso la Memoria, cuentas y Balance del ejercicio anterior y resolver sobre la imputación de resultados.

Segundo.—Nombramiento y renovación de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 4 de julio de 1985.—El Consejo de Administración.—3.494-D (51969).

MUEBLES NIZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Muebles Niza, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general extraordinaria el día 26 de junio de 1985, a las veinte horas en el domicilio de la calle Los Arfe, número 66 de esta capital, en primera convocatoria, y el día 27, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con objeto de ratificar la decisión del Consejo de Administración de acudir a la suspensión de pagos de la Sociedad y acordar lo demás procedente con arreglo al artículo 2-5 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Consejero delegado.—13.399-C (51999).

ESPAÑAQUE - MARCELLAN, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAMARSA)

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Españaque - Marcellan, Sociedad Anónima», para el día 30 de julio de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, 31 de julio de 1985, a las trece horas.

La reunión tendrá lugar en Ejea de los Caballeros, en los locales de la Compañía, situados en la carretera de Sádaba, kilómetro 32,700, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del

ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1984, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Cuarto.—Acuerdos en relación con las propuestas para una posible ampliación de capital.

Quinto.—Renovación de los cargos de Vicepresidente y Vocal primero del Consejo de Administración.

Sexto.—Ratificación del nombramiento de Secretario accidental del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, o, en su defecto, nombramiento de accionistas interventores del acta.

Ejea de los Caballeros, 28 de junio de 1985.—Por el Consejo de Administración, la Presidencia.—13.336-C (51959).

MARBELL CENTER COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Juan Bravo, número 1.-1.º derecha, el día 29 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1984.

Segundo.—Informe sobre las promociones inmobiliarias en ejecución y próximas a realizar.

Tercero.—Renovación de cargos.

Cuarto.—Modificación de Estatutos en cuanto a órganos de administración.

Quinto.—Otorgamiento de poderes especiales al Consejero delegado.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de julio de 1985.—El Consejero delegado.—13.401-C (52000).

CLEPSIDRA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1985, a las nueve treinta horas de la tarde, en los locales del Club Valenciano de Natación, sitos en Carpesa (Valencia), en primera convocatoria, y en su caso para el siguiente día, 23, a iguales horas y en el mismo local, para celebrarla en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y resolver los siguientes asuntos:

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.

Segundo.—Informe sobre la ampliación de instalaciones del club y aprobación si procede de la solicitud de un préstamo a una Entidad de crédito para poder realizar la citada ampliación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 4 de julio de 1985.—El Consejo de Administración.—13.356-C (51961).

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con el preceptivo asesoramiento, en derecho a que se refiere la Ley 39/1975 y el Real Decreto 2208/1977, de 5 de agosto, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que

tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de julio próximo, a las trece horas, en el domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 20, y en el caso de no reunirse los requisitos de asistencia exigidos por las disposiciones vigentes, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente y en el mismo lugar indicado.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión de «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, Sociedad Anónima» (CEPA), «Federico Bonet, Sociedad Anónima», e «Industrias Federico Bonet, Sociedad Anónima», mediante la absorción de éstas por aquella, con disolución sin liquidación de «Federico Bonet, Sociedad Anónima», e «Industrias Federico Bonet, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de «Federico Bonet, Sociedad Anónima», e «Industrias Federico Bonet, Sociedad Anónima», de conformidad con los balances finales de las Sociedades absorbidas, cifrados y aprobados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Federico Bonet, Sociedad Anónima», e «Industrias Federico Bonet, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva ni limitación.

Segundo.—Aprobación del balance de fusión de «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, Sociedad Anónima» (CEPA), formalizado el día anterior a la celebración de la Junta general.

Tercero.—Aprobación del aumento de capital de «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, Sociedad Anónima» (CEPA) y asimismo de las condiciones económicas de la referida fusión por absorción.

Cuarto.—Sumisión de la validez y efectividad de los acuerdos relativos a la concentración por fusión a que se refiere el punto primero, así como los demás acuerdos complementarios que se adopten respecto a la expresada fusión, al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe la fusión y se concedan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresa y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

b) Que por parte de las Sociedades absorbidas se adopte el correlativo acuerdo de fusión por absorción.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración, en quien se delegará la ejecución de todo lo acordado en la Junta, para dar por cumplidas las condiciones suspensivas, aprobar en su día el balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, realizar los actos, negocios jurídicos, solicitudes y diligencias administrativas que se precisen, otorgar los documentos públicos o privados necesarios o convenientes con capacidad de rectificación y subsanación y fijar las condiciones accidentales, procedimientos y plazos que sean consecuencia o presupuesto de la ejecución de cada acuerdo, hasta obtener su plena eficacia e inscripción en el Registro Mercantil y en cualquier otro que proceda, con facultad expresa de delegación en cada caso.

Sexto.—Formación y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Séptimo.—Por solicitarse para esta fusión por absorción los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, es de aplicación el régimen especial establecido en la Ley 83/1968, por lo que se transcriben a continuación los tres primeros apartados de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de

Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresa, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, a contar también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquél en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y votar en las Juntas generales se precisa poseer, como mínimo, cien acciones, y que éstas se encuentren inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación.

Los que posean un número de acciones inferior a cien podrán reunirse con otros accionistas, formando grupos de cien acciones o más, debiendo conferir y delegar en uno de ellos la representación, que deberá ser por escrito.

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.390-C (51965).

COMPañía MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de la facultad conferida por la Junta general ordinaria de accionistas, ha acordado que, a partir del 5 de julio de 1985, se efectúe el pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1984, a razón de 30 pesetas por acción, incluidas las de Gracia.

El pago se efectuará en el Banco Pastor, paseo de Recoletos, número 19, de Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1985.—El Consejo de Administración.—4.583-5 (47523).

INMOBILIARIA SAN QUINTIN DE MEDIONA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha convocado la Junta general ordinaria de accionistas de la misma, a celebrar el próximo día 26 de julio a las once de la noche en el local social, plaza Pi i Margall, 14-20 de San Quintín de Mediona, en primera convocatoria y en segunda, al día siguiente, a la misma hora y lugar.

La citada Junta general se celebrará de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1984.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la actuación de la Administración Social y Gerencia, correspondiente al ejercicio de 1984.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

San Quintín de Mediona, 25 de junio de 1985.—El Consejo de Administración.—3.474-D (51992).

INMOBILIARIA MARBELLA PUERTO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1981, esta Compañía hace público que en la Junta general extraordinaria de socios de la Entidad «Inmobiliaria Marbella Puerto, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social, avenida de Andalucía, número 21, en Málaga, a las nueve horas del día 19 de junio de 1985, con asistencia de todos los accionistas, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de dicha Sociedad Anónima, y simultánea liquidación de la misma, que quedó practicada con adjudicación a los socios de los bienes del Patrimonio Social en el propio día referido, con otorgamiento de la oportuna escritura Notarial.

Málaga, 2 de julio de 1985.—El Socio Liquidador, Francisco Dorronsoro Fernández.—13.397-C (51998).

INDUSTRIAS DEL MAR, S. A.

MADRID

Plaza de las Salesas, 3

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 30 de abril de 1985 acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 25.200.000 de pesetas, con restitución a los accionistas en dinero metálico, de la cantidad que cada uno deba percibir conforme a las acciones que poseen, contra la exhibición y estampillado de las acciones. Quienes se consideren con derecho a oponerse a la ejecución de dicho acuerdo, podrán hacerlo en la forma y plazos establecidos.

Madrid, 3 de julio de 1985.—El Administrador único, Manuel María Álvarez de Estrada.—13.328-C (52001).

1.ª 10-7-1985

MACLISA Sociedad Constructora

Se convoca a los señores socios de la expresada Compañía mercantil a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en las dependencias sitas en la avenida Peris y Valero, número 81, bajo, de Valencia (locales «Mateu y Alvarez, Sociedad Anónima»), el próximo día 5 de agosto de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, y, transcurridas veinticuatro horas, si procediese, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales de la Compañía, dejando sin efecto la exigencia de la condición de accionista para ser Consejero.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación y ratificación, en su caso, de todo lo actuado por los Consejeros salientes.

Cuarto.-Delegación para el cumplimiento de lo acordado.

Valencia, 4 de julio de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Mateu Climent.-4.944-8 (51967).

ESTRUCTURAS GORDAY, SOCIEDAD ANONIMA

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Calle Santa Cruz, 39

Junta general extraordinaria

El Administrador de la Sociedad «Estructuras Gorday, Sociedad Anónima», a tenor de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley de Sociedades Anónimas, procede a convocar

por la presente Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 26 de julio, en primera convocatoria, a las veinte horas, y, a las veinte horas, del 27 de julio, en segunda convocatoria. La citada Junta se celebrará en la sede social de la Sociedad, sita en calle Santa Cruz, 39, de San Feliú de Llobregat (Barcelona). El orden del día será el siguiente:

Punto único: Acordar la disolución de la Sociedad o cualquier otra medida alternativa.

San Feliú de Llobregat, julio de 1985.-El Administrador.-3.462-D (51968).

VACACIONES Y RENTA, SOCIEDAD ANONIMA (VARESA)

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 1985, se acordó:

Primero.-Disolver la Sociedad y proceder a su liquidación.

Segundo.-Aprobar el Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas anteriores.....	100.000
Pasivo:	
Capital social.....	100.000,

Rosas, 1 de junio de 1985.-El Liquidador, José Moyano Izquierdo.-11.272-C (43619).

SOCIEDAD MANUEL GANCEDO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1984

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja.....		465.960	Capital.....		200.000.000
Bancos.....		6.724.118	Reserva legal.....		38.211.769
Automóvil.....		3.289.000	Reserva voluntaria.....		59.511.902
Deudores.....		1.252.618	Regularización de dividendos.....		3.547.893
Cartera de valores:			Fondo de fluctuación de valores.....		2.799.970
Acciones cotizadas.....	285.307.139		Hacienda.....		44.459
Acciones no cotizadas.....	9.182.194		Resultados.....		30.555.036
Obligaciones cotizadas.....	28.450.000	322.939.333			
Total Activo.....		334.671.029,	Total Pasivo.....		334.671.029

Cuenta de Resultados del ejercicio 1984

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortizaciones.....		746.614	Dividendos cobrados.....		34.845.532,00
Gastos generales.....		3.203.217	Intereses de Bancos.....		95.239,17
Seguros sociales.....		451.045	Beneficio en venta de inmueble.....		15.140,83
Resultados.....		30.555.036			
Total Debe.....		34.955.912	Total Haber.....		34.955.912,00

Estado de situación de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1984

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio último trimestre
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Banco de Andalucía.....	18.099.000	49.780.207	104.568.601
Banco de Castilla.....	774.500	3.349.831	7.993.459
Banco de Galicia.....	694.000	1.990.750	2.735.177
Banco de la Vasconia.....	1.939.500	4.455.388	4.661.394
Banco Popular Español.....	21.998.000	53.458.422	84.021.800
Compañía Telefónica Nacional de España.....	4.829.500	4.479.642	4.594.931
Popular de Inversiones «A».....	24.062.500	32.674.000	96.009.856
Popular de Inversiones «B».....	24.062.500	32.851.425	96.009.856
Popular de Inversiones «C».....	24.464.000	35.902.065	97.601.574
Popular de Inversiones «D».....	23.662.000	33.920.221	94.401.915
Popular de Inversiones «E».....	24.062.500	32.299.150	96.009.856
Olympia de Inversiones.....	72.000	146.032	70.560
Acciones no cotizadas en Bolsa:			
Gelira.....	4.260.000	4.266.775	4.260.000
Hotel Regina.....	1.742.000	1.746.088	1.742.000
Rodríguez Hermanos.....	7.495.500	3.169.331	7.495.500
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Bonos Banco Popular Industrial, Em. 11/83.....	10.000.000	10.000.000	10.193.600
Bonos Banco Popular Industrial, Em. 5/82.....	18.000.000	18.450.000	18.418.860
Totales.....	210.217.500	322.939.333	730.788.933

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Secretario, Angel González Saiz.-11.519-C (44255).